

AVISO

Código: THU-FO-049	Versión: 3	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

FECHA: 07 DE JUNIO DE 2026

**AVISO DE CONVOCATORIA (ART 224 DEL DECRETO 019 DE 2012 Y ART
2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

I. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad contratante es el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, la Oficina Gestora o Ejecutora responsable del presente proceso de contratación es la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

**II. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ATENDERÁ A LOS
INTERESADOS PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y LUGAR EL DE
CONSULTA:**

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico Contratación Pública -SECOP II <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>, o página o sistema electrónico que haga sus veces.

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

III. OBJETO DEL CONTRATO Y CANTIDADES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE APOYO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

De conformidad con el Artículo 2° Numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratará mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, dado que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme lo establece el numeral 2 literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. No existe Acuerdo Marco de Precios vigente aplicable a la totalidad de los bienes objeto del presente proceso, por lo cual se adelanta el presente procedimiento de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VI. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la fecha, forma y lugar estipulado en el pliego de condiciones, a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$98.440.400,00)** incluido IVA.

Para la elaboración del estudio del sector y de mercado, se solicitaron cotizaciones a proveedores que ofrecen los bienes requeridos y cuentan con la capacidad para suministrarlos en las condiciones y cantidades solicitadas.

De igual manera, se revisó y analizó la información histórica de compras anteriores con objetos y especificaciones técnicas similares, así como, los precios y características de contratos. De acuerdo con lo anterior, se determinó que el valor del presupuesto oficial es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$98.440.400,00)**, teniendo en cuenta las ofertas realizadas por cada proveedor, las cuales se resumen en la tabla denominada "*Estudio de Mercado*".

Para el presente proceso de selección, la elaboración del presupuesto se tomó en consideración del promedio ponderado.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACION

VER ANEXO ACUERDOS COMERCIALES.

IX. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Acorde a lo señalado en la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, referente a los incentivos en la contratación pública, la entidad procede a efectuar el análisis respecto de si la convocatoria del proceso de contratación es susceptible de ser limitada a Mipymes nacionales con mínimo un año de existencia. Por lo tanto, examinado el valor del proceso de selección, el mismo no supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) establecido por Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la contratación con Mipymes, equivalente en pesos colombianos a \$532.338.092 [valor a verificar y actualizar por la Entidad conforme al umbral vigente para 2026]. En consecuencia, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES territoriales, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

AVISO

Código: THU-FO-049	Versión: 3	F.E. 2020.12.05
-----------------------	---------------	--------------------

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

X. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los requisitos habilitantes (Capacidad técnica, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, conforme al art 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015) y demás se indican de manera completa en el pliego de condiciones del proceso.

XI. PRECALIFICACION

No se requieren observaciones adicionales.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el Cronograma de actividades definido y establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 2.

El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.


AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
MUNICIPIO DE LEBRIJA

Proyectó Aspectos Jurídicos: M. Juliana Chaparro Ballesteros - Abogada CPS/C.O.C.